Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 12 MAR 2025

VISTO el Expediente N° MBCy J - E - 11260-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 02/25, por la adquisición de insumos de librería, destinados a los Registros Civiles de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra la Nota de Pedido N° 02/25 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 03/25 para atender el presente gasto.

Que a través de las Disposiciones D.G.A.F. N° 07/25 y N° 12/25, se autorizó el llamado a contratación directa por compulsa abreviada N° 02/25 (Orden N° 9 y 53).

Que se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro; "ALONSO LEANDRO JORGE, GRUPO KARUKINKA SRL, LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO y RAYUELA SRL.", presentando oferta las firmas comerciales "ALONSO LEANDRO JORGE, CUIT N° 20-24755477-8, GRUPO KARUKINKA SRL, CUIT N°: 30-71582655-7 y LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, CUIT N° 20-24518738-7".

Que conforme al acta de apertura y evaluación de ofertas a (orden 23), resulta conveniente adjudicar a las firmas comerciales detalladas en el Anexo I del presente instrumento legal, por ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial y reunir las condiciones solicitadas por la Administración.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L), 1580, Ley Nacional 17.671, Resolución N° 1023/93, Decretos Provinciales N° 1370/93, N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capitulo I, inciso a) y Resoluciones C.G. N° 38/21 y N° 43/22, N° 221/23, N° 368/23 y ME N° 148/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

..//2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3291/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento y adjudicar a las firmas comerciales detalladas en el Anexo I del presente instrumento legal, por la adquisición de insumos de librería, destinados a los Registros Civiles de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 504 – 024MBC U.G.G., UGC MBC024 Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.J. y D.C. N° 16 /25

S.P.

Abog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
y Derechos Ciudadanos
M.B.C.J.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

ANEXO I

RESOLUCIÓN S.J. y D.C. N° 16 /25

PROVEEDOR	RENGLONES	MONTO
GRUPO KARUKINKA SRL CUIT N°: 30-71582655-7	3, 5, 7, 8 y 9	($ 189.640,00)
LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, CUIT N° 20-24518738-7	1 y 2	($ 806.000,00)
ALONSO LEANDRO JORGE, CUIT N° 20-24755477-8	1 (Alternativa 1) 4, 6 y 10	($ 188.630,00)

Abog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
y Derechos Ciudadanos
M.B.C.J.